



Secretaría

Ref. DEC/1831/2021 PLENO/12/2021

## CERTIFICADO

Secretaría General del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi,

### CERTIFICA:

**Que en el día 26 de octubre de 2021, la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN 1784/2021:**

“

El artículo 46.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, permite la realización de las sesiones de forma telemática en situaciones de “fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas”, circunstancia que entendemos concurre, considerando la situación excepcional producido por la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, y a los efectos de asegurar la efectividad de las medidas de prevención aprobadas y con la finalidad de minimizar los posibles riesgos para la salud.

Vista la relación de expedientes, y en ejercicio de las competencias que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el art. 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el Reglamento Orgánico Municipal, publicado en el B.O.P de Alicante núm 111, de 13/06/2017, y demás legislación vigente y concordante, la Alcaldía Presidencia **RESUELVE:**

**Primero:** Convocar sesión **ORDINARIA** del **AYUNTAMIENTO PLENO** para el día **29 de octubre de 2021**, (primera convocatoria), a las **12:00 horas**, que tendrá lugar de forma **telemática** mediante videoconferencia a través de la aplicación Zoom. [Art 46.3 Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local].

**Segundo:** Orden del día de la sesión:

### I. PARTE RESOLUTIVA.

**1. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: ACTA DE FECHA 24/09/2021, CONVOCATORIA ORDINARIA.** REMITIDO EL 04 DE OCTUBRE DE 2021 MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A TODOS LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN, SEGÚN ART. 63 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL [N.E]. PROCEDIMIENTO BAS/2451/2021.



2. BAS/2592/2021. PROPUESTA MODIFICACIÓN ORDENANZA "MESAS Y SILLAS" PUBLICADA EN BOPA Nº 118 DE FECHA 21/06/2012. [DICTAMINADO EN SESIÓN DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2021, DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL Y ESPECIAL DE CUENTAS].

3. BAS/2585/2021. PROPUESTA DE ACUERDO DE DELEGACIÓN Y ENCOMIENDA EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE, DE DETERMINADAS FACULTADES EN MATERIA DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS POR EL INCUMPLIMIENTO DE DEBERES, PROHIBICIONES O LIMITACIONES CONTENIDOS EN LAS CORRESPONDIENTES ORDENANZAS Y EN LA NORMATIVA LEGAL CORRESPONDIENTE. ORDENANZA MUNICIPAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL ESPACIO PÚBLICO. [DICTAMINADO EN SESIÓN DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2021, DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL Y ESPECIAL DE CUENTAS].

4. BAS/2707/2021. PROPUESTA APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, CON EFECTOS 1 DE ENERO DE 2022. [DICTAMINADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2021, DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL Y ESPECIAL DE CUENTAS].

5. BAS/507/2021. APROBACIÓN INICIAL E INFORMACIÓN PÚBLICA, MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE 1987, RELATIVA A NORMATIVA PARA INSTALACIÓN DE SUMINISTROS DE COMUSTIBLE AL POR MENOR Y ELECTROLINERAS EN SUELO URBANO. [DICTAMINADO EN SESIÓN DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2021, DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO].

## II. PARTE INFORMATIVA.

Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías delegadas desde la celebración de la última sesión: **desde la número 1520/2021 de fecha 17 de septiembre de 2021, hasta la número 1752/2021, de fecha 21 de octubre de 2021**, que están a disposición de los Sres/Sras. Concejales/as de la Corporación en la Intranet municipal.

Por otra parte, desde la Secretaría del Ayuntamiento (s.e.u.o.), se hace constar un fallo en los datos que constan en la Plataforma electrónica municipal E-signa, y que ha afectado a la asignación de número de Resolución, en concreto en la siguiente: Resolución 1664/2021, de fecha 14/10/2021 (Urbanismo), no figura en el texto el número de Decreto asignado por la Plataforma electrónica Municipal.

## III. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN: RUEGOS, PREGUNTAS Y, EN SU CASO, MOCIONES.

**Tercero:** Trasladar la presente resolución a todos los Concejales/as miembros de la Corporación, mediante notificación electrónica según art. 63 del Reglamento Orgánico Municipal, haciéndose constar la aceptación expresa de todos los Concejales/as de esta Corporación para ser notificados por medios telemáticos. Se les recuerda que desde la formalización de la presente convocatoria, toda la documentación está disponible e incorporada en la Plataforma de gestión y tramitación electrónica del procedimiento que dispone este Ayuntamiento, con motivo del acceso de los mismos de una manera eficaz y eficiente.

**Cuarto:** Se inserta, el día de la fecha, para conocimiento público general, la presente convocatoria en el **Portal de Transparencia del Ayuntamiento:**

<http://www.lalfas.es/transparencia/normativa/convocatoria-pleno/>

Lo acuerda, manda y firma D. Vicente Arques Cortés, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi.

\*



Identificador B51+ wyCz A/LV DkoP zfdm kOgc 2ll=  
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

l'Alfàs del Pi, 26 de octubre de 2021

Ante mí, Secretaría General

El Alcalde Presidente



ALCALDIA

Fecha firma: 26/10/2021 13:42:52 CEST

ALCALDIA

SELLO ELECTRONICO



SECRETARIA

Fecha firma: 26/10/2021 13:42:54 CEST

SECRETARIA

SELLO ELECTRONICO